



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1900_3: Comprobar, registrar e informar las actividades pesqueras de un buque, en un caladero determinado”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OBSERVACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y CONTROL DE LAS CAPTURAS DE UN BUQUE PESQUERO

Código: MAP577_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1900_3: Comprobar, registrar e informar las actividades pesqueras de un buque, en un caladero determinado.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la comprobación, registro e información de las actividades pesqueras de un buque, en un caladero determinado, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Verificar la operatividad de los equipos de captura utilizados a bordo del buque para garantizar la actividad pesquera, según la especialidad y la zona de intervención.

- 1.1 Las artes utilizadas para las capturas se revisan, comprobando sus características técnicas (geometría, materiales de fabricación, dimensiones, entre otras), a efectos de determinar su impacto potencial y su selectividad.
- 1.2 Los aparejos calados en las zonas de trabajo se revisan, comprobando sus características técnicas (geometría, materiales de fabricación, dimensiones, entre otras), a efectos de determinar su impacto potencial y su selectividad.
- 1.3 Los útiles de pesca para capturas de especies determinadas se revisan, comprobando sus características técnicas (geometría, materiales de fabricación, dimensiones, entre otras), a efectos de determinar su impacto potencial y su selectividad.

2. Comprobar las entradas diarias de información sobre la actividad en los cuadernos de pesca y de producción, mediante el factor de conversión empleado por el Patrón, contrastándolo con datos de otras fuentes para estimar la captura en peso vivo de las especies comerciales.

- 2.1 Los diarios de pesca de a bordo se comprueban cada jornada, contrastando los datos que constan en los mismos con las anotaciones en poder del observador, para verificar la fiabilidad de los datos en él reflejados.
- 2.2 Los espacios de bodega se cubican a menudo según las técnicas al uso, teniendo en cuenta los planos de la bodega y los factores de estiba y conversión de las especies pesqueras depositadas en ella, para comparar la relación entre las capturas y la ocupación de bodega.

3. Interpretar la información meteorológica y oceanográfica, tanto la observada como la recibida a través de los equipos electrónicos una vez descifrada, según protocolos medioambientales, para garantizar la actividad pesquera sin incidentes.

- 3.1 La representación del fondo de la mar (líneas isobáticas, cartas batimétricas, cartas litológicas, entre otras) se maneja con los medios disponibles a bordo, para identificar el lugar donde se calan las artes de pesca.
- 3.2 Las variables meteorológicas, así como el estado de viento y mar se miden con los equipos disponibles a bordo, para obtener la información del tiempo presente y su eventual influencia sobre la calada de las artes de pesca.
- 3.3 La existencia y la influencia de las corrientes, tanto las de superficie como las de fondo, se obtienen por medio de los equipos y las cartas al uso para determinar la posición de la calada de las artes de pesca.
- 3.4 La previsión sinóptica del estado de la mar se determina por medio del Fetch y su persistencia, valorando, además, la relación entre la intensidad del viento y de la mar, todo ello para ser tenido en cuenta a la hora de mantener la posición de la calada de los aparejos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1900_3: Comprobar, registrar e informar las actividades pesqueras de un buque, en un caladero determinado**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Buques de pesca, vinculado a la comprobación, registro e información de las actividades pesqueras

- Tipos de buques pesqueros.
- Nomenclatura de las partes que forman un equipo de pesca. Función de cada una de estas partes.
- Características de los mismos según tipo de pesca.
- Documentación pesquera: autorizaciones de pesca; diario de pesca; cuadernos de bodegas.
- Interpretación de planos.
- Ayudas técnicas a la pesca: cartas de pesca; equipos electrónicos de detección.

2. Forma de trabajo de los equipos de pesca

- Características y forma de trabajo durante la captura de las partes de un equipo de pesca.
- Comportamiento de los equipos de pesca atendiendo a las condiciones medio-ambientales.
- Forma de medir los equipos de captura: útiles, aparejos y artes.
- Mallas: características, forma de trabajo, manera de medirlas y contarlas.
- Estrobos: su función en las redes, influencia sobre los paños y las mallas, manera de medirlos.
- Anzuelos: características, forma de trabajo, manera de medirlos y contarlos.
- Rejillas y otros elementos selectivos.

3. Bodegas, en lo relativo a la comprobación, registro e información de las actividades pesqueras

- Factores de conversión y estiba.
- Cubicación: normas a tener en cuenta.
- Examen y control de cajas, marcas y contenidos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos establecidos.
- Habitarse al ritmo de trabajo cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1900_3: Comprobar, registrar e informar las actividades pesqueras de un buque, en un caladero determinado”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para comprobar, registrar e informar las actividades pesqueras de un buque, en un caladero determinado, según una orden de trabajo y especificaciones técnicas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:



1. Verificar la operatividad de los equipos de captura utilizados a bordo.
2. Comprobar las entradas diarias en los cuadernos de pesca y de producción.
3. Interpretar la información meteorológica y oceanográfica, según protocolos medioambientales.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de instalaciones, equipos, materiales y materias primas requeridas por la situación profesional de evaluación, y que deben ser de uso generalizado en el sector y en el desarrollo de la actividad.
- Se dispondrá de información científica (manuales, formularios, bibliografía) y técnica (normativa y regulación aplicable en la zona de pesca).
- Se asignará un periodo de tiempo para cada actividad a desarrollar para determinar los resultados requeridos.
- Se limitarán los artes, aparejos y útiles a determinar, respetando unos mínimos que permitan aproximarse a situaciones profesionales reales o simularlas eficazmente.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias. o alguna situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la verificación de la operatividad de los equipos de captura utilizados a bordo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación del impacto potencial y selectividad de las artes utilizadas para las capturas, comprobando sus características técnicas (geometría, materiales de fabricación, dimensiones, entre otras).- Revisión de los aparejos calados en las zonas de trabajo, comprobando sus características técnicas, a efectos de determinar su impacto potencial y su selectividad.- Revisión de los útiles de pesca para capturas de especies determinadas, comprobando sus características técnicas, a efectos de determinar su impacto potencial y su selectividad. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Exactitud en la comprobación de las entradas diarias en los cuadernos de pesca y de producción.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de los diarios de pesca de a bordo cada jornada, contrastando los datos que constan en los mismos con las anotaciones en poder del observador, para verificar la fiabilidad de los datos en él reflejados.- Cubicación de los espacios de bodega a menudo, teniendo en cuenta los planos de la bodega y los factores de estiba y conversión de las especies pesqueras depositadas en ella. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Precisión en la interpretación de la información meteorológica y oceanográfica, según protocolos medioambientales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación del lugar donde se calan las artes de pesca, manejando la representación del fondo del mar con los medios disponibles a bordo.- Medición de las variables meteorológicas, así como el estado de viento y mar, para obtener la información del tiempo presente y su eventual influencia sobre la calada de las artes de pesca.- Obtención de la existencia de las corrientes, tanto las de superficie como las de fondo, por medio de los equipos y

	<p>las cartas al uso para determinar la posición de la calada de las artes de pesca.</p> <ul style="list-style-type: none">- Determinación de la previsión sinóptica del estado de la mar por medio del Fetch y su persistencia, valorando, la relación entre la intensidad del viento y de la mar, para ser tenido en cuenta en la posición de la calada de los aparejos. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	<p><i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 20%</i></p>
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

No existen escalas

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

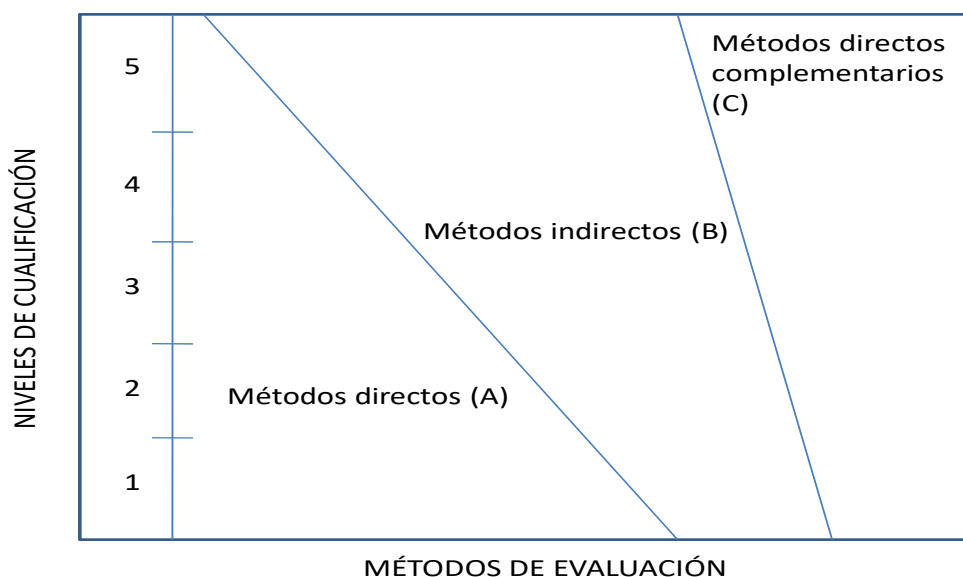
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de la comprobación, registro e información de las actividades pesqueras de un buque, en un caladero determinado, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la

competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

En el caso de que la persona sea sometida a una prueba profesional basada en la situación profesional de evaluación se aconseja, que el mismo realice una defensa del trabajo elaborado. Se valorará la capacidad del candidato o candidata en la defensa del trabajo realizado, teniendo en cuenta el dominio del material y la información científico-técnica suministrada.

Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias. Se puede presentar una posible variación según lo exigido en un momento concreto por ejemplo en los factores de conversión a la hora de efectuar los cálculos de transformación de peso procesado a peso vivo del producto.

En la información dada a la persona candidata puede haber ausencias o errores, en los materiales y utensilios que se le facilitan para hacer la prueba. La persona candidata deberá detectar dichas ausencias o errores, o adoptar una solución debidamente justificada (por ejemplo: el suministro de un calibre pie de rey para medir una malla de una red de arrastre).

Entre las condiciones adicionales que permiten contextualizar las situaciones de la vida cotidiana de un/a profesional de la observación de la actividad y control de un buque pesquero, destaca por encima de todo el entorno de trabajo que se realiza principalmente en buques pesqueros.

Para obtener evidencias de competencias complementarias se deben emplear preguntas profesionales estructuradas relacionadas con el tipo de información requerida.